



Municipalidad de
**San Nicolás
de los Arroyos**

Edictos judiciales

PUBLICADO el 22, 23 Y 25 DE MARZO DE 2021

BOLETIN DE EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Arminda Marina y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9816/19, acta N° 3311, de fecha 04 de abril de 2019, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ARMINDA MARINA al pago de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6387.44.-), equivalente a la suma de VEINTE CON SESENTA Y SEIS (20.66) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-
Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Larrañaga Norma Beatriz y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9870/20, acta N° 3906, de fecha 12 de mayo de 2020, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LARRAÑAGA NORMA BEATRIS al pago de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SIETE (\$30907.-), equivalente a la suma de CIEN (100) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-
Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Uran José Alberto y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 16647/19, acta N° 3422, de fecha 27 de mayo de 2019, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. URAN JOSE ALBERTO al pago de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$350279.33.-), equivalente a la suma de MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES (1133.33) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Molina María de las Nieves y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 21050/19, acta N° 3460, de fecha 25 de julio de 2019, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MOLINA MARIA DE LAS NIEVES al pago de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$11568.61.-), equivalente a la suma de TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES (37.33) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Eluza María Belia y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 24/21, acta N° 86613, de fecha 22 de diciembre de 2020, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ELUZA MARIA BELIA al pago de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5099.65.-), equivalente a la suma de DIECISEIS CON CINCUENTA (16.50) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Lauría Cayetano y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 879/21, acta N° 3972, de fecha 28 de enero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LAURIA CAYETANO al pago de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$7232.23.-), equivalente a la suma de VEINTITRES CON CUARENTA (23.40) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Romera Miguel Ernesto y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 591/21, acta N° 3952, de fecha 20 de enero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ROMERA MIGUEL ANGEL al pago de PESOS SIES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTUN CENTAVOS (\$6243.21.-), equivalente a la suma de VEINTE CON VEINTE (20.20) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Laginestra José y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 13476/20, acta N° 85175, de fecha 06 de noviembre de 2020, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LAGINESTRA JOSE al pago de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SENTENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$32472.95.-), equivalente a la suma de CIENTO CINCO CON SEIS (105.06) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Beruti Marcos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 508/21, acta N° 86880, de fecha 08 de enero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. BERUTI MARCOS al pago de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$7929.21.-), equivalente a la suma de VEINTITRES CON SEIS (23.06) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Toguchi Seisho y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 796/21, acta N° 3964, de fecha 23 de enero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. TOGUCHI SEISHO al pago de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON TREINTA CENTAVOS (\$9313.30.-), equivalente a la suma de TREINTA CON TRECE (30.13) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Salvucci Adelina y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 872/21, acta N° 3968, de fecha 27 de enero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SALVUCCI ADELINA al pago de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$18544.20.-), equivalente a la suma de SESENTA (60) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2018 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Chaparro Gabino y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°1222/21, acta N° 87780, de fecha 05 de febrero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CHAPARRO GABINO al pago de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$12362.80.-), equivalente a la suma de CUARENTA (40) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Campos Benjamín y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°1114/21, acta N° 3980, de fecha 03 de febrero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CAMPOS BENJAMIN al pago de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTAY UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$6118.40.-), equivalente a la suma de VEINTE (20) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Ferraro Ernesto Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°1120/21, acta N° 87766, de fecha 05 de febrero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FERRARO ERNESTO CARLOS al pago de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8241.86.-), equivalente a la suma de VEINTISEIS CON SESENTA Y SEIS (26.66) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Pistán Ricardo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°1119/21, acta N° 87764, de fecha 05 de febrero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PISTAN RICARDO al pago de PESOS SIES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$6232.08.-), equivalente a la suma de VEINTE CON DIECISEIS (20.16) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Chuchi Fabricio José y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°1293/21, acta N° 87941, de fecha 10 de febrero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CHUCHI FABRICIO JOSE al pago de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$143243.64.-), equivalente a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS (463.46) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2018 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Cabeza M. O. y Córdoba B. y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°1295/21, acta N° 87918, de fecha 09 de febrero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CABEZA M. O. Y CORDOBA B. al pago de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$4739.07.-), equivalente a la suma de QUINCE CON TREINTA Y TRES (15.33) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “D`agostino Daniel y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°1336/21, acta N° 87985, de fecha 11 de febrero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. D`AGOSTINO DANIEL al pago de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$10632.-), equivalente a la suma de TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA (34.40) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada "Ponte Anabel y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°880/21, acta N° 3973, de fecha 28 de enero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE ANABEL al pago de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$9766.61.-), equivalente a la suma de TREINTA Y UNO CON SESENTA (31.60) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Ayrala de Bustos María Laura y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°1483/21, acta N° 3975, de fecha 28 de enero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. AYRAA DE BUSTOS MARIA LAURA al pago de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$12971.87.-), equivalente a la suma de CUARENTA Y UN (41) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Cuzzucra Ernesto y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°1370/21, acta N° 88020, de fecha 12 de febrero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CUZZUCREA ERNESTO al pago de PESOS TRECE MIL VEINTIDOS CON CATORCE CENTAVOS (\$13022.14.-), equivalente a la suma de CUARENTA Y DOS CON TRECE (42.13) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Amendolara Héctor y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°589/21, acta N° 3950, de fecha 19 de enero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 15 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. AMENDOLARA HECTOR al pago de PESOS SIETE MIL VEINTISEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$7026.19.-), equivalente a la suma de VEINTIDOS CON SETENTA Y TRES (22.73) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Ríos Oscar Hugo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°588/21, acta N° 3949, de fecha 19 de enero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 16 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. RIOS OSCAR HUGO al pago de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$40694.21.-), equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS (131.66) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-
Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de marzo de 2021, en causa caratulada “Rosas Ricardo Eduardo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°593/21, acta N° 3954, de fecha 20 de enero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 16 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ROSAS RICARDO EDURDO al pago de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2266.51.-), equivalente a la suma de SIETE CON TREINTA Y TRES (7.33) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 19 de marzo de 2021, en causa caratulada “Lalla Rubén y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°14403/21, acta N° 86216, de fecha 11 de diciembre de 2020, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 18 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LALLA RUBEN al pago de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9230.89.-), equivalente a la suma de VEINTINUEVE CON OCHENTA Y SEIS (29.86) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 19 de marzo de 2021, en causa caratulada “AYALA ESCOBAR JERONIMA, DEMETRIO NANCY, RAJOY RESTITUTA, ZARAGOZA JOSE RAUL, PINEDA ELISA, CARBALLO MARCELA MICAELA, GUERRA MIGUEL ÁNGEL, GONZALEZ MARIA, CARO RAMON, GIL EZEQUIEL, HERRERA VICTOR HUGO, GOMEZ ISAIAS DANIEL, VILLADA ALEJANDRA, BUSTOS LEANDRO, ESCRIBANICH JUAN JOSE y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°9679/20, acta N° 3882, de fecha 04 de mayo de 2020, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 18 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. AYALA ESCOBAR JERONIMA, DEMETRIO NANCY, RAJOY RESTITUTA, ZARAGOZA JOSE RAUL, PINEDA ELISA, CARBALLO MARCELA MICAELA, GUERRA MIGUEL ÁNGEL, GONZALEZ MARIA, CARO RAMON, GIL EZEQUIEL, HERRERA VICTOR HUGO, GOMEZ ISAIAS DANIEL, VILLADA ALEJANDRA, BUSTOS LEANDRO, ESCRIBANICH JUAN JOSE al pago de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5274.79.-), equivalente a la suma de DIECISIETE CON SEIS (17.06) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 19 de marzo de 2021, en causa caratulada “Basile Guillermo Oscar y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N°7748/20, acta N° 3737, de fecha 13 de febrero de 2020, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 18 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. BASILE GUILLERMO OSCAR al pago de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$45495.10.-), equivalente a la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE CON VEINTE (147.20) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 22, 23 y 25 de marzo de 2021.-